

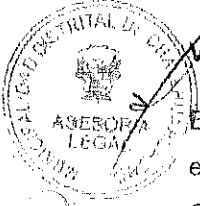
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE 000271  
**CHALLHUAHUACHO**  
*Capital Histórico de la Nación Yanawara*  
**COTABAMBAS - APURÍMAC** 000152

Gestión 2018 - 2018

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°390 -2018-GM/MDCH/CA

Challhuahuacho, 21 de Mayo del 2018.



**VISTO:**

El informe N°036-2018-NOCC-IO/OSLO/MDCH/C/A, de fecha 11 de Mayo del 2018, remitido por el Ing. Nicanor Over Castañeda Contreras, Inspector de Obra de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual remite revisión y opinión del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-DISTRITO-COTABAMBAS - APURIMAC", Y ;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Que, el artículo 12° numerales 12.1 y 12.2, del Decreto supremo 102-2007-EF, reglamento de la Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública. Establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública.



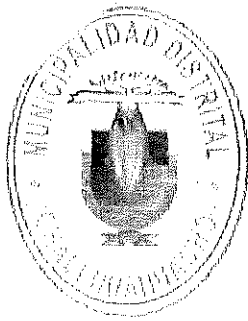
Que, el artículo 24°. Numeral 24.1 de la Directiva 001-2011-EF/68.01. Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la elaboración de los estudios definitivos o expedientes técnicos detallados deben ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad.



Que, mediante el informe N° 359-2018/OSLO-MDCH/JARM, de fecha 15 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge Arturo Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite conformidad de elaboración del expediente del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", Y MEDIANTE INFORME N° 173-2018-OPP/MDCH/YFU., DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2018, LA ECON. YASMINY FLORES UGARTE, JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, INFORMA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA EL PROYECTO MENCIONADO.



*Unidos Podemos Todo*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURIMAC

Por tanto, estando las facultades delegadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2018-A-MDCH-C y en uso de las funciones establecidas en el artículo 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", con un presupuesto ascendiente a las suma de S/. 3'009,880.36 soles (Tres millones nueve mil, ochocientos ochenta con 36/100 soles), con un plazo de ejecución de 12 MESES, que se realizará por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA a cargo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, con el siguiente detalle presupuestal:

ITEM	DESCRIPCION	
1	PLAZO DE EJECUCION	12 MESES
2	PRESUPUESTO EXPEDIENTE	S/. 3'009,880.36
<b>TOTAL S/.</b>		<b>S/. 3'009,880.36</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se hará con cargo a la fuente de Financiamiento canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.

**ARTICULO TERCERO.** - Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad para las acciones necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WTPSC/AL/MDCH  
GER/MUN  
OPP  
OA



Econ. Mario Martínez Calderón  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Todo...*